Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 4901/19
Hora: 10:53 Fecha: 26/11
Recibido por: Mercedes Duarte

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 149/19 ACTA Nº 47/19 J.M.
DE FECHA: 20/11/19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS-PLURIANUAL-", ID Nº 368343, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR.-

VISTO: El Mensaje Nº 55/2019 I.M de fecha 05 de Noviembre de 2019, en donde se remiten los documentos que hacen al proceso de contratación individualizado más arriba, como lo son el acta de apertura de sobres, certificado de disponibilidad presupuestaria, informe de evaluación del comité evaluador, cuadro comparativo de precios, que hacen a la evaluación y adjudicación realizada en el llamado a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2019", ID Nº: 368343, para su estudio y posterior aprobación, y----------

CONSIDERANDO: **El** Dictamen Nº 09/19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Legislación, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2019, recomendando la aprobación de la adjudicación y suscripción de Contrato, del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2019 "Construcción de Empedrados-Plurianual-", ID Nº 368343, y la suscripción del Contrato con la Empresa Constructora FENAR.----------

Que, el Art. 36° de las atribuciones de la Junta Municipal, Inc. c) de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: "*...aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;*", además del Art. 216° de la misma Ley expresa que; "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*". ----------

Que, como resumen del proceso, se tiene que se presentaron tres 3 (tres) firmas oferentes, Constructora FENAR con una oferta de Gs. 1.198.447.200, Arq. Ramón Gaona con una oferta de Gs. 1.238.395.440 y Marías Group SA con una oferta de Gs. 1.373.220.750, resultando adjudicada la firma FENAR.----------

Que, así también, el presente expediente fue remitido a la Asesoría de Infraestructura Pública y Servicios de la JM, quien se expidió en los términos del dictamen Nº 55/2019 de fecha 19 de noviembre 2019, en donde recomienda la aprobación de la adjudicación remitida. -

Que, ante todo, lo expuesto, corresponde poner a conocimiento de la plenaria que el presente expediente cumple con los requerimientos legales y técnicos de forma y sustanciales para este tipo de procesos. **POR TANTO.**----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2019 "Construcción de Empedrados-Plurianual-", ID Nº 368343", , realizada a través de la Resolución IM Nº: 386/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, dictada por la Intendencia Municipal a favor de la Empresa FENAR, por un monto total de guaraníes Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (Gs.1.198.447.200), autorizándose la suscripción del contrato respectivo, cuya copia suscripta deberá de remitirse en su oportunidad a la Junta Municipal para su conocimiento.----------

Abog. María Marco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Victor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº 4901 / 19
Hora 10:55 Fecha 26 / 11 / 19
Recibido por Mercedes Duarte

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 149/19 ACTA Nº 47/19 J.M.
DE FECHA: 20/11/19

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Victor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 26 de Noviembre del 2019.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal